



DECRETO ALCALDICIO N° 949
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA
REQUÍNOA,

03 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERAND

El Decreto Alcaldicio N°330 de fecha 14.02.2022, que Aprueba Convenio de Transferencia de la Resolución Exenta N°0040 de fecha 20 de enero 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y Municipalidad de Requinoa y Autoriza creación de cuentas extrapresupuestarias

El Decreto Alcaldicio N°366 de fecha 22.02.22, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"ROTURA Y REPOSICIÓN MEJORAMIENTO ACERAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE REQUÍNOA"**. Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Formatos y Delegación de Inspección. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a la Sta. Maria Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto Secpla, al Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor DOM , o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 746 de fecha 08.04.2022, que Autoriza aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto **IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA , ART., 22°** *"La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación"*, en atención a que el monto de la licitación es superior a 500 UTM y cuenta con fecha programada de adjudicación 08.04.2022. Además, que en virtud a lo señalado en letra i) del Artículo 65 de la Ley'18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporada por la Ley 20.033 de fecha 01.07.2005. La citada disposición señala que el *"Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo, no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo"*, y este órgano colegiado sesiona los 3 últimos Jueves del mes, por lo cual, la aprobación de adjudicación y suscripción de contrato se fija para la sesión del día 14.04.2022. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 19.04.2022.

El Certificado N° 163 de fecha 14.04.2022, del H. Concejo Municipal, mediante el cual certificad aprobación por unanimidad para la adjudicación y suscripción del contrato de la Licitación ID **3656-22-LP22 "Rotura y Reposición Mejoramiento Aceras varios sectores, comuna de Requinoa"**, al Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, por un monto de **\$ 97.966.461 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 19.04.2022, que autoriza Licitación Pública ID **3656-22-LP22**. Adjudica contratación de la obra "**Rotura y Reposición Mejoramiento Aceras varios sectores, comuna de Requinoa**", al Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, Rut **76.645.225-6**, por un monto de \$ **97.966.461** Iva Inc., y un plazo de ejecución de **120 días corridos**. Designar Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor**.

El Memo N° 300 de fecha 02.05.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 29.04.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Bustos E.I.R.L.**, Rut **76.645.225-6**, Representante Legal Don **José Carlos Orellana Bustos**, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "**Rotura y Reposición Mejoramiento Aceras varios sectores, comuna de Requinoa**", ID **3656-22-LP22**, por un monto de \$ **97.966.461** iva inc., y un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°16 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 29.04.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Bustos E.I.R.L.**, Rut **76.645.225-6**, Representante Legal Don **José Carlos Orellana Bustos**, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "**Rotura y Reposición Mejoramiento Aceras varios sectores, comuna de Requinoa**", ID **3656-22-LP22**, por un monto de \$ **97.966.461** iva inc., y un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal www.MercadoPublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.253 Ingresos Adm. Fondos "Reposición Mejoramiento Aceras varios sectores", 114.05.15.253 Gastos Adm. Fondos "Reposición Mejoramiento Aceras varios sectores", Cuentas Extrapresupuestarias
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/MFG/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)